Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"
Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 938/2011
Acta Nº 36 – 27/09/2011

VISTO: El Memorando Nº 275/2011 de fecha 27/09/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que hace relación al llamado a Concurso de Ofertas 08/11 *"Adquisición de Equipos Informáticos"* y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 36/2011 del Comité de Evaluación de fecha 23/09/2011,el cual vía Dictamen Nº 33/11 de fecha 23/09/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación para la *"Adquisición de Equipos Informáticos"*, formulada por el Comité de Evaluación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art. 1º) **ADJUDICAR** a la Firma del **DREI ASOCIADOS S.R.L.** el llamado a Concurso de Ofertas Nº 08/11 para la *"Adquisición de Equipos Informáticos", I.D.Nº 208.060,* por la suma total de **Gs. 122.520.000. (GUARANIES CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL) IVA incluido**. Exceptuando los Lotes 1 y Lote Nº 8 que no se cotizan, en total se halla distribuidos en los siguientes Lotes:

Lote Nº 02 .Gs. 30.650.000.(GUARANIES TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL)
Lote Nº 03 Gs. 26.640.000. (GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL)
Lote Nº 04 Gs. 5.250.000.(GUARANIES CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)
Lote Nº 05 Gs. 13.260.000.(GUARANIES TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL)
Lote Nº 06 Gs. 42.800.000.(GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL)
Lote Nº 07 Gs. 3.920.000.(GUARANIES TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL).
Los Lote Nº 01 y Nº 08 se declaran desiertos por no contar con ofertas con cotizaciones de precios.

Art. 2º) **DECLARAR DESIERTO el Lote Nº 01 y Nº 08 por no contar con ofertas con cotizaciones de precios.**----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo – Tel.: (R.A.) (595 21) 497-189 – (595 21) 415 366 – Fax (595 21) 496 473 E-mail: correo_e: cjppm@conexion.com.py – Asunción - Paraguay

Art. 5º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 6º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Silvio Paiva, *Presidente en Sesion.*
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solis
Pedro Benitez,
Taurin Portillo, *Miembros*

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaria del Consejo ·

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

JA/ba